



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2020-25-4-004138

Res. 787/2020

ACTA N° 13, de fecha 21 de julio de 2020.

VISTO: La necesidad planteada por el Programa de Gestión Educativa de realizar un Llamado Nacional a Profesores Adscriptos para integrar un Orden de Prelación para cumplir funciones en el Consejo de Educación Técnico-Profesional en todo el país;

RESULTANDO: que en estos obrados lucen las bases y la integración del Tribunal que actuará en el mencionado Llamado a Aspiraciones;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima pertinente autorizar la realización del Llamado mencionado precedentemente, aprobar las bases así como la integración del Tribunal que actuará en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado Nacional a Profesores Adscriptos para integrar los nuevos Órdenes de Prelación para cumplir cargos y funciones en el Consejo de Educación Técnico-Profesional.

2) Aprobar las Bases del mencionado Llamado que a continuación se detallan:

I) REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

Podrán presentarse quienes cumplan con los siguientes requisitos:

A.- Formación académica

a) Poseer Título Docente o

b) Poseer Título Universitario en Ciencias de la Educación o

c) Ser estudiante del Consejo de Formación en Educación, de Profesorado o Maestro Técnico (2do año aprobado, excluyente) o

d) Ser estudiante de Instituciones habilitadas con Formación Docente en Educación Media (2do año aprobado, excluyente) o

e) Ser estudiante del Instituto Superior de Educación Física (3er año aprobado excluyente).

B) Docente que se haya desempeñado en el Consejo de Educación Técnico-Profesional, durante los tres últimos años (2017, 2018 y 2019) con una aptitud docente igual o mayor a 81 puntos en el trienio.

II) ETAPAS DEL LLAMADO

II. 1 - Evaluación de Méritos - Máximo 60 puntos.

Se adjudicará mayor calificación a aquellos méritos que guarden afinidad con la función a la que se aspira.

II.1.1- Formación académica. Hasta 25 puntos.

- TITULO DOCENTE: estudios cursados en Institutos de Formación Docente de la Administración Nacional de Educación Pública, Instituto Superior de Educación Física (ISEF), o habilitados. Hasta 8 puntos.

- Títulos Universitarios o Terciarios. Hasta 6 puntos.

- Títulos Técnicos Terciarios No Universitarios o Técnicos de Nivel Medio. Hasta 3 puntos.

- Cursos de Educación Media Tecnológica o Profesional: Hasta 2 puntos.

- Otros méritos afines a la función: hasta 6 puntos.

II.1.2- Actividad Docente. Hasta 35 puntos.

a) Cargos desempeñados en docencia directa o indirecta en el Consejo de Educación Técnico-Profesional. Aptitud docente último trienio promedio. Hasta 20 puntos.

b) Cargos desempeñados por Llamados a Aspiraciones para Profesor Adscripto durante el último trienio en el Consejo de Educación Técnico-Profesional. Hasta 15 puntos.

III) ENTREVISTA - Máximo 40 puntos.

Luego de estudiadas las carpetas se llamará a entrevista acerca de la función a



desempeñar. De no prestarse a la instancia de entrevista quedará eliminado del presente Llamado.

Los aspectos a valorar serán:

- Conocimiento de las tareas del adscripto del Consejo de Educación Técnico-Profesional.
- Conocimiento de la oferta educativa, normativa vigente de ANEP, REPAG, Estatutos docente y de jóvenes y estudiantes.
- Resolución de una situación relacionada al rol.

CONSIDERACIONES GENERALES

En ningún caso se permitirá la renuncia o liberación de horas docentes en el Consejo de Educación Técnico-Profesional para acceder a estas funciones, tampoco superar las 48/50 horas en la Administración Nacional de Educación Pública.

Se trata de un Llamado por razones de servicio, por lo que se entiende deberá desempeñarse efectivamente la función asignada.

3) Aprobar la siguiente integración de los tribunales que actuarán en el mismo:

TRIBUNAL REGIONAL CENTRO

- Susana ABELLA – C.I. 2.767.816-1.
- María Fernanda UMPIÉRREZ – C.I. 3.338.790-8.
- Claudia LEMES – C.I. 4.117.590-9.

TRIBUNAL REGIONAL ESTE

- Oscar CARRASCO – C.I. 2.595.125-2.
- Virginia MUNIZ – C.I. 2.692.781-6.
- Kelly GIMÉNEZ – C.I. 3.054.621-0.

TRIBUNAL REGIONAL LITORAL NORTE

- Mauricio ZARAUS – C.I. 3.108.654-2.
- Ana Gabriela LORDA – C.I. 3.979.453-3.
- Rosana BALBUENA – C.I. 3.267.264-3.

TRIBUNAL REGIONAL LITORAL SUR

- Osvaldo NICOLETTI – C.I. 3.075.832-8.
- Andrea AHUNCHAIN – C.I. 3.140.265-3.
- Marianela GERMÁN – C.I. 3.694.020-4.

REGIONAL METROPOLITANA

TRIBUNAL 1

- Elizabeth DUARTE – C.I. 1.797.645-6.
- María Carmen BUÑO – C.I. 1.468.309-4.
- Claudia MOLINA – C.I. 3.110.737-8.

TRIBUNAL 2

- Alicia CURBELO – C.I. 1.781.512-3.
- Lilián GARCÍA – C.I. 1.547.481-0.
- Sandra DUPLAJD – C.I. 1.776.040-5.

TRIBUNAL 3

- Javier LANDONI – C.I. 1.993.154-7.
- Adrián NÚÑEZ – C.I. 3.948.913-6.
- María Laura LUNA – C.I. 4.736.361-3.

TRIBUNAL 4

- Susana LERENA – C.I. 1.935.066-6.
- Ruben FERREIRA – C.I. 3.350.169-7.
- Luis LOIS – C.I. 1.630.906-2.

TRIBUNAL 5

- Washington CASTILLO – C.I. 1.866.877-9.
- Karla DE LOS SANTOS – C.I. 4.081.503-9.
- Alejandra DÍAZ – C.I. 4.220.253-9.

4) Las inscripciones se recibirán desde el 26/08/2020 al 08/09/2020, en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana - Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos, en la calle San Salvador N° 1674, Oficina



N° 4 en el horario de 13:00 a 17:00. En el interior en las sedes de las Inspecciones Regionales.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- Cédula de Identidad vigente (original y copia).
- Credencial Cívica (original y copia).
- Carné de Salud vigente (original y copia).
- Relación de méritos y documentación probatoria de los mismos, siendo éstos los únicos méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia.
- Los méritos deberán ser presentados debidamente ordenados, foliados y avalados con la firma del/la funcionario/a que tuvo a la vista el original. Serán precedidos por un índice, que se denominará "relación de méritos".

5) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

6) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos) a todos sus efectos.

Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN

Director General

Dra. Laura OTAMENDI ZAKARIAN

Consejera

Mtro. Téc. Freddy AMARÓ BATALLA

Consejero

Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO

Secretaria General

NC/fv